

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad N° 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del señor. ISIDRO CARCAMO, con identidad N°0603-1972-00209, para realizar la labor de vigilancia en el cementerio municipal de concepción de maría durante el mes de Noviembre del 2019. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps.3,000.00 (tres Mil Lempiras) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizara mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Tomando en cuenta que la persona contratada tiene conocimiento y está de acuerdo con las cláusulas anteriores no tiene derecho a prestaciones laborales y ningún otro beneficio. OCTAVO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (1) día del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019) con la presencia de la Señora Alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Isidro Carcamo

Vilma Yamileth Ordone Alcaldesa Municipal Isidro Carcamo
Contratado



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del señor RONY ANTONIO ZEPEDA, con identidad Nº 0603-1967-00352, para realizar la labor de vigilancia nocturna en las instalaciones de la alcaldía municipal de concepción de maría durante el mes de noviembre del 2019. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps.3,000.00 (tres Mil Lempiras) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizara mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas , sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesario para cumplir con el trabajo para la cual fue contratado .QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Tomando en cuenta que la persona contratada tiene conocimiento y está de acuerdo con las clausulas anteriores no tiene derecho a prestaciones laborables y ningún otro beneficio. OCTAVO: Considerando que ambas partes están en común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de Alcaldía Municipal a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) con la presencia de la señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Rony Antonio Zepeda

Vilma Yamileth Ordonez

Alcaldesa Municipal

30h) A Zepedo Rony Antonio Zepeda Contratado



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del Señor. ANTONIO ARTURO MORAN LINARES, con identidad N° 0603-1957-00053, para barrer las calles principales del barrio el centro del municipio de Concepción de María durante el mes de noviembre del 2019 el cual se realizará en el casco urbano. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante efectivo en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Tomando en cuenta que la persona contratada tiene conocimiento y está de acuerdo con las cláusulas anteriores no tiene derecho a prestaciones y ningún otro beneficio. OCTAVO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) con la presencia de la Señora Alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Antonio Arturo Moran Linares

Willia Y Juliani Vilma Yamileth Ordonez Alcaldesa Municipal

Antonio Arturo Moran Linares Contratado